

FORMATO N° 26

INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO

1	DATOS DEL DOCUMENTO	Número de informe	02-2023-IVP AMBO/CS-1
		Fecha del informe	04/05/2023

2	FUNCIONARIO A LA QUE SE DIRIGE EL INFORME	GERENTE GENERAL DEL IVP AMBO
---	---	------------------------------

3	ANTECEDENTES	
	3.1 Con fecha 18 de abril de 2023, mediante Resolución Gerencial N° 040-2023-IVP AMBO/GG, el Gerente General del IVP AMBO aprueba el expediente de contratación de la Adjudicación Simplificada N° 15-2023-IVP AMBO/CS-1, para el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINO VECINAL TRAMO: HUARACALLA - COCHACHILLO - CHAUCHA, L= 11.00 KM, UBICADO EN EL DISTRITO DE AMBO, PROVINCIA DE AMBO, DEPARTAMENTO DE HUANUCO".	
	3.2 Con fecha 19 de abril de 2023, mediante Resolución Gerencial N° 056-2023-IVP AMBO/GG, el Gerente General del IVP AMBO aprueba las bases administrativas de la Adjudicación Simplificada N° 15-2023-IVP AMBO/CS-1, para el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINO VECINAL TRAMO: HUARACALLA - COCHACHILLO - CHAUCHA, L= 11.00 KM, UBICADO EN EL DISTRITO DE AMBO, PROVINCIA DE AMBO, DEPARTAMENTO DE HUANUCO".	
	3.3 con fecha 19 de abril de 2023, se llevo a cabo la convocatoria del referido procedimiento de seleccion, meidante publicacion en la plataforma del SEACE.	
3.4 con fecha 03 de mayo de 2023, el comite de seleccion mediante ACTA DE INSTALACION, ADMISION, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO, por unanimidad UNANIMIDAD, declaran DESIERTO el presente procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 15-2023-IVP AMBO -1, para el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINO VECINAL TRAMO: HUARACALLA - COCHACHILLO - CHAUCHA, L= 11.00 KM, UBICADO EN EL DISTRITO DE AMBO, PROVINCIA DE AMBO, DEPARTAMENTO DE HUANUCO", por no contar con ofertas validas..		

4	DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN QUE SE DECLARÓ DESIERTO	
	4.1 DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA	"SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINO VECINAL TRAMO: HUARACALLA - COCHACHILLO - CHAUCHA, L= 11.00 KM, UBICADO EN EL DISTRITO DE AMBO, PROVINCIA DE AMBO, DEPARTAMENTO DE HUANUCO"
	4.2 TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 15-2023-IVP AMBO/CS-1
	4.3 NÚMERO DE CONVOCATORIA	PRIMERA
	4.4 ÍTEM(S) DECLARADO(S) DESIERTO(S)	I

5	MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO	
	No se presentaron ofertas, debido a que no registraron participantes.	
	Se registraron [1] participantes, pero no presentaron ofertas.	
	Presentaron 02 ofertas, pero no quedaron ninguna oferta válida, debido a: que las dos ofertas, no fueron admitidas, ofertas, fueron rechazas. ofertas, fue descalificada.	X

FORMATO N° 26

INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO

6	ACCIONES REALIZADAS PARA DETERMINAR LAS CAUSAS PROBABLES DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO	
	Para determinar las causas probables de la declaratoria de desierto que no permitieron la conclusión del procedimiento se realizaron las siguientes acciones:	
	6.1	Se solicitó a los proveedores que participaron en el estudio de mercado comuniquen las razones por las que no participaron en el procedimiento de selección.
	6.2	Se solicitó a los proveedores registrados como participantes en el procedimiento comuniquen las razones por las que no presentaron sus ofertas.
	6.3	Se analizó las consultas y observaciones presentadas durante el procedimiento y el pliego de absolución de consultas y observaciones.
	6.4	Se analizó el proceso de admisión, calificación y evaluación de ofertas, a fin de determinar las causas probables que no permitieron la conclusión del procedimiento.
6.5	Otras	X

7	CAUSAS PROBABLES QUE NO PERMITIERON LA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO	
	Luego de realizar las acciones detalladas en el numeral precedente, se ha podido determinar que la declaratoria de desierto pudo tener como origen en lo siguiente:	
	7.1	El valor [7] no estuvo acorde con los precios del mercado.
	7.2	Los términos de referencia , contenía estándares técnicos muy elevados, difíciles de cumplir.
	7.3	Los requisitos de calificación fueron establecidos de acuerdo con estándares muy elevados, difíciles de cumplir.
	7.4	Los postores no estructuraron adecuadamente sus ofertas, pues la no admisión o descalificación de las mismas deriva de errores en las ofertas.
	7.5	Otros
7.6	Detallar el sustento técnico de las posibles causas [9] con fecha 27 de abril del presente año los postores CONSORCIO CHAUCHA y CORPORACIÓN J & S PRINCIPE EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, participantes al presente procedimiento de seleccion, presentaron sus ofertas registrando en la plataforma del seace del mismo día, en el cual, de la revision de las ofertas, se pudo determinar que los postores no elaboraron correctamente sus ofertas, por lo que no pasaron la admision de ofertas y ambos por unanimidad del comite de seleccion fueron no admitidas.	

FORMATO N° 26

INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO

8 En ese sentido, se solicita que antes de una nueva convocatoria, se adopten y se recomienda las medidas siguientes:

- 1.- Consultar al area usuaria si persiste la necesidad para la contratacion del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINO VECINAL TRAMO: HUARACALLA - COCHACHILLO - CHAUCHA, L= 11.00 KM, UBICADO EN EL DISTRITO DE AMBO, PROVINCIA DE AMBO, DEPARTAMENTO DE HUANUCO"
- 2.- Se gestionen las acciones correspondientes para llevar a cabo la segunda convocatoria del procedimiento de selección y facultativamente el area usuaria que evalúe las causas que no permitieron la conclusion del procedimiento de seleccion.
- 3.- Que el área usuaria considerando el presente informe, realice el analisis y ajuste de especificaciones tecnicas, si es necesario. Para asi, disminuir el riesgo de posibles incumplimientos de las obligaciones al momento de presentar ofertas y que estas cumplen de acuerdo con lo solicitado en las bases administrativas del procedimiento de selección.

Solo en caso que producto de la implementación de las medidas correctivas se modifique algún extremo del expediente de contratación, se solicita gestionar una nueva aprobación del mismo.

9


Sr. David Yalico Hilario
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

 Sra. Kenia m. Cecilio Uzuriaga PRIMER MIEMBRO	 Sr. Sheldon Ponce Morales SEGUNDO MIEMBRO
---	---